



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCIÓN N°. 2783

“Por la cual se le asignan funciones de Coordinador(a) a (la) el Directivo Docente Director Rural **OCTAVIANO AUGUSTO LEONES VIANA** en una Institución Educativa”

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, Ley 715 de 2001 art. 7º, Decreto N° 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el Decreto 185 del 18 de mayo de 2020

Y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que la Directiva Ministerial N° 003 de 2004, precisa que las entidades territoriales que luego del proceso de organización de planta de personal docente y directivo docente a la luz de la matrícula, no requieran algunos cargos de directores urbanos y rurales, estos deberán ser designados como directores rurales o coordinadores o encargados como rectores en los cargos vacantes, si después de este proceso persisten directores urbanos cuyo traslado no sea posible por necesidades del servicio, deberán mantener la vinculación de los directores, asignándoles funciones como docentes.

Que en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Coordinador sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
SAN JACINTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Coordinador al Director Rural **OCTAVIANO AUGUSTO LEONES VIANA** identificado con C.C. N° 9.174.286, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **DIRECTIVO DOCENTE DIRECTOR RURAL** adscrito a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 2783

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR**, al Directivo Docente Director Rural **OCTAVIANO AUGUSTO LEONES VILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.174.286, en la **INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO** en el municipio de **SAN JACINTO - BOLIVAR**.

**Parágrafo:** La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Coordinador.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico del interesado [octavianoleones@hotmail.com](mailto:octavianoleones@hotmail.com) y al establecimiento educativo involucrado en este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los 15 días del mes de septiembre de 2022

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Delanis Salas Villedas  
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellón  
Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe de Oficina Jurídica   
Director Administrativo Establecimientos Educativos  
Profesional Universitario Planta de Personal 